

367-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del seis de marzo de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José por el partido Republicano Social Cristiano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veintitrés de febrero del año dos mil diecinueve, la asamblea del cantón de VÁZQUEZ DE CORONADO de la provincia de SAN JOSÉ, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	106060762	MANUEL ALBERTO MORA SOLIS
SECRETARIO PROPIETARIO	114450792	IRENE GERARDINA DELGADO MORA
TESORERO PROPIETARIO	103310206	CARLOS MUÑOZ PINEL
PRESIDENTE SUPLENTE	203730709	ANA ISABEL AGUILAR ORTIZ
SECRETARIO SUPLENTE	117820997	VALERIA MENDEZ BARRIENTOS
TESORERO SUPLENTE	117650723	JOSE SANTIAGO CASCANTE GONZALEZ

FISCALIA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	500830780	OSVALDO ARTURO GUEVARA NAVARRO

DELEGADO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	109660289	ANA LIGIA GONZALEZ BLANCO
TERRITORIAL	117200122	AMANDA DE LOS ANGELES CORDOBA GARCIA
TERRITORIAL	110150626	MANUEL GARCIA MURILLO
TERRITORIAL	600960826	EDUARDO ENRIQUE LORIA MENDEZ

Inconsistencia: No procede el nombramiento del señor Harold Enrique Majik Rosales, cédula de identidad número 117390613 como delegado territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, al haber sido

acreditado mediante auto número 2040-DRPP-2017 de las once horas quince minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete, delegado territorial adicional en la asamblea cantonal de Vázquez de Coronado celebrada en fecha diecinueve de agosto de dos mil diecisiete. Dicho aspecto podrá subsanarlo mediante la presentación de la carta de renuncia con el recibido respectivo de la agrupación política, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el partido Republicano Social Cristiano celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar el cargo señalado, el cual deberá cumplir con los requisitos legales establecidos al efecto.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de designación un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones municipales del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa